



CORDOBA, 13 JUN 2018

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual la Prof. Dra. MARIA TERESA VOCOS, Leg. 32865, fue designada en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) para el espacio curricular “*Introducción al Derecho*” en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Teresa Vocos se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119), por concurso, en asignatura Introducción al Derecho desde el 1 de Mayo de 2015 (Resolución N° 743/15) situación que mantiene hasta la fecha y continuando su desempeño en la asignatura Introducción al Derecho como carga anexa a su situación de revista

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Dra. María Teresa Vocos reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119), por concurso, en asignatura Introducción al Derecho; conforme Resolución HCS N° 20/13

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder a la Dra. Vocos licencia presupuestaria sin goce de haberes por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019 en Cát. “A” de Introducción al Derecho y manteniendo su desempeño como carga anexa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder a la Prof. Dra. MARIA TERESA VOCOS , Leg. 32865, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119). por concurso, en Cát. “A” de Introducción al Derecho, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, quien continuará su desempeño en la Cátedra como carga anexa a su situación de revista.

Art.2°: La Dra. María Teresa Vocos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

SECRETARÍA DE FERIA
Secretaría de FERIA
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION Nº

5041

DR. RAÚL PEDRO MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO